



Expediente n.º: 282/2022

Propuesta

Procedimiento: Modificación de la plantilla de personal

Documento firmado por: El Alcalde

PROPUESTA

En relación con el expediente relativo a la modificación de la plantilla de personal, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 13 de julio 2022, emito la siguiente propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Antecedentes:

| Documento | Fecha/N.º | Observaciones |
|--------------------------------------|------------------|----------------------|
| Providencia de Alcaldía | 13/7/2022 | |
| Informe de Secretaría | 14/7/2022 | |
| Informe de los Servicios Municipales | 15/7/2022 | |
| Informe de Intervención | 15/7/2022 | |

Desde hace años este Ayuntamiento está asumiendo funciones y competencias nuevas o que no eran asumidas con tanta intensidad en el pasado y sin embargo la plantilla de personal apenas se ha incrementado, y en aquellos casos en los que lo ha hecho ha sido mediante procesos que ahora obligan a llevar a cabo una estabilización ope legis.

Así pues y aprovechando el necesario proceso de estabilización que se ha iniciado, se pretende llevar a cabo una reestructuración integral del personal de este Ayuntamiento para poder dar un mejor servicio a los ciudadanos y poder



cumplir con las competencias encomendadas y/o asumidas de una manera más eficiente y eficaz.

Siendo necesario por tanto realizar este proceso de una manera integral y con un buen uso de los recursos, se procede a modificar la plantilla de personal municipal que fue aprobada por el Pleno en sesión celebrada en fecha 30 de diciembre de 2021.

La modificación que se está planteando no supone una modificación de la cuantía total del presupuesto en el Capítulo I del presupuesto de gastos ya que obedece en primer lugar a la inclusión de las plazas de estabilización que por su propia definición y lógica han sido presupuestadas por tratarse de plazas que llevan años siendo ocupadas, y por otra parte a la inclusión de una serie de nuevas plazas cuyo proceso selectivo no se pretende iniciar (aunque si convocar) hasta el próximo año, por lo que no han de ser dotadas en este ejercicio.

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal municipal para el ejercicio 2022 en los siguientes términos:

A) La modificación de la plantilla de personal tiene por objeto la creación de las siguientes plazas:

| | |
|----------------------|--------------------------|
| Denominación: | Técnico medio de Gestión |
| Nº de plazas: | 1 |
| Situación: | Vacante |
| Escala | Administración General |
| Subescala | De Gestión |
| Grupo/Subgrupo | A2 |
| Titulación Académica | Título superior |
| Forma de provisión | Concurso-oposición |

Esta plaza de TMG se acumula otra ya creada con la aprobación del Presupuesto y Plantilla para 2022 mediante acuerdo de pleno de fecha 30 diciembre



de 2021.

| | |
|----------------------|------------------------|
| Denominación: | Arquitecto |
| Nº de plazas: | 1 |
| Situación: | Vacante |
| Escala | Administración General |
| Subescala | Técnica |
| Grupo/Subgrupo | A1 |
| Titulación Académica | Título superior |
| Forma de provisión | Concurso-oposición |

B) Modificación y corrección de la categoría profesional y grupo de la subescala subalterna, que quedará de la siguiente manera:

| | |
|----------------------|---|
| Denominación: | Alguacil (antes llamado Guarda Municipal) |
| Nº de plazas: | 1 |
| Situación: | Vacante |
| Escala | Administración General |
| Subescala | Subalterna |
| Grupo/Subgrupo | C2 (antes E) |
| Titulación Académica | Secundaria (antes sin titulación) |
| Forma de provisión | Concurso-oposición |

Esta plaza estaba ya creada con la aprobación del Presupuesto y Plantilla para 2022 mediante acuerdo de pleno de fecha 30 diciembre de 2021. Ahora se modifica lo indicado.

C) Crear las siguientes plazas de estabilización:

| | |
|---------------|----------------------------------|
| Denominación: | Operarios de servicios múltiples |
| Nº de plazas: | 2 |
| Situación: | Vacante |
| Escala | Personal laboral |
| Subescala | Parques y jardines |



| | |
|----------------------|--------------------|
| Grupo/Subgrupo | C2 |
| Titulación Académica | Secundaria |
| Forma de provisión | Concurso-oposición |

SEGUNDO. Por todo lo expuesto anteriormente la plantilla de personal del presupuesto para el ejercicio 2022, quedará como figura en el anexo I.

TERCERO. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ANEXO I

Ayuntamiento de El Burgo de Ebro

Plantilla.- Categorías Profesionales

A fecha: 31/12/2022

Funcionario

| Cuerpo o escala | Categoría Profesional | Grupo | Nivel titulación exigido | Plazas | |
|--|--------------------------|-------|--------------------------|----------|----------|
| | | | | Total | Vacantes |
| Escala de Habilitación Nacional Subescala de Secretaría | Secretaría Intervención | A1 | Titulado superior | 1 | 0 |
| Escala de Administración General Subescala Técnica | Arquitecto | A1 | Titulado superior | 1 | 1 |
| Subescala de Gestión | Técnico medio de Gestión | A2 | Titulado superior | 2 | 2 |
| Subescala Auxiliar | Auxiliar Administrativo | C2 | Secundaria | 1 | 0 |
| Subescala Subalterna | Aguacil | C2 | Secundaria | 1 | 1 |
| | | | Total Plazas | 6 | 4 |

Personal Laboral

| Cuerpo o escala | Categoría Profesional | Grupo | Nivel titulación exigido | Plazas | | Estabilización |
|---|--|-------|---|-------------|-------------|----------------|
| | | | | Total | Vacantes | |
| Personal Laboral Personal de Servicios Administrativos | Auxiliares Administrativos | | Bachiller Superior | 1 | 1 | 12 |
| Bienestar Comunitario | Auxiliar de Hogar | | Certificado de escolaridad | 6 | 0 | 0 |
| Urbanismo | Operarios de servicios múltiples | | Certificado de escolaridad | 3 | 2 | 2 |
| Cultura | Monitor de Tiempo Libre Biblioteca | | Titulado medio Titulado medio | 2 1 | 2 1 | 2 1 |
| Educación | Profesor Generalista Técnico Superior de Educación Infantil Maestra Infantil | | Titulado medio Titulado medio Titulado superior | 1 4 1 | 1 4 1 | 5 0 1 |
| Parques y jardines | Operarios servicios múltiples | | Secundaria | 2 | 2 | 2 |
| | | | Total Plazas | 20 | 12 | |

En BURGO DE EBRO, EL 4 09/07/2022

El Alcalde

Vicente Miguel Foyo Martínez

El Secretario-Tesoro

M^a Loreto García Sosa

.. Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 24 de marzo de 2022 se han delegado las competencias de las funciones y servicios sociales a la comarca Central a partir del 1 de mayo de 2022.

